RESOLUCIÓN DECANATO Nº 353/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR VIA DE EXCEPCION A LA EMPRESA "LA LEY PARAGUAYA S.A." PARA EL SERVICIO DE REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 24 de setiembre de 2020.-

VISTO: El informe realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho, en el que recomienda la adjudicación a la firma "La Ley Paraguaya S.A." para el Servicio de la Revista Jurídica la Ley Paraguaya en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la institución ha realizado el llamado por Vía Excepción para la Contratación de los Servicios de Revista Jurídica La Ley Paraguaya, conforme a las documentaciones remitidas por la UOC. -

Que, en efecto el Comité de Evaluación ha remitido su informe en la que recomienda la contratación vía de excepción de la empresa La Ley Paraguaya S.A., basado en las consideraciones que a continuación se expone**:** ***(…)****Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa por vía de excepción, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación al oferente, recepción de sobre, apertura del mismo, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida al oferente, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***La Ley Paraguaya S.A****., con* ***RUC Nº 8003866-5*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan: ----------*

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria. ----------*
- ✓ *El precio ofertado por la empresa* ***La Ley Paraguaya S.A.,*** *con* ***RUC Nº 8003866-5*** *fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)*** *con IVA Incluido. ----------*

Que, por otra parte, esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en el **Art. 4 "Principios Generales" y en el Art. 33 "Procedimientos por Contratación Directa por Vía de Excepción",** razón por la cual se toma la determinación de aprobar la adjudicación por Vía de Excepción a la empresa **La Ley Paraguaya S.A**., para **el Servicio de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya**, por un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), a ser ejecutada en el rubro 260 FF30** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03,** que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales. ----------

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 353/2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR por Contratación Directa por Vía de Excepción a la **empresa "La Ley Paraguaya S.A."** para el **servicio de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya**, por un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), a ser ejecutado en el rubro 260 FF30** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento critico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".